

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22971

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

Señor Gerente:

CORRIENTES – INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 262 (B.O.: 8/5/2024) se modifican los parámetros de facturación para quienes se encuentran obligados a actuar como agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos.

Se incrementa a \$ 471.000.000.- el monto de facturación obtenido en el año calendario inmediato anterior por los ingresos gravados, no gravados y exentos a partir del cual deben actuar como agentes de recaudación; y para el caso de aquellos que inicien actividades, se incrementa a \$ 39.250.000.- el monto de ingresos mensuales obtenidos en un semestre.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada